

24 JUN 2005  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
 BIOCELLS DISCOVERIES  
 INTERNACIONAL S.A..**

La compañía BIOCELLS DISCOVERIES INTERNACIONAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Abril del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1768

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios relacionados con la medicina y la criogenia....

Quito, 9 MAYO 2005

**Dr. Román Barros Farián  
 ESPECIALISTA JURIDICO**

4 JUN. 2005

AR037621600

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000015  
**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
 ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES  
 CIA. LTDA..**

La compañía ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séxto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Abril del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1756

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 450,00 Número de Participaciones 450 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La producción, venta y distribución de materiales petreos....

Quito, 09 MAYO 2005

**Dr. Santiago López Astudillo  
 ESPECIALISTA JURIDICO**

AR03761600

Registro Mercantil del Cantón Quito.

Se concede al deudor el término de ocho días para que presente el activo y pasivo, caso de no hacerlo se ordenará la formación de inventario por medio del Síndico del concurso.- Así mismo se le concede el término de tres días a fin de que pague la deuda o dimita bienes equivalentes dentro de el mismo término.- Cítese al demandado mediante tres publicaciones realizadas en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, ya que conjuntamente declara el actor sobre el desconocimiento del actual paradero o residencia del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el domicilio y Casillero Judicial señalado por la actora y la calidad en que comparece.- NOTIFIQUESE.- LO QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY, Y LO CITO PREVIENIENDO DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES.

Dr. Giovanni Flor Muñoz SECRETARIO ENCARGADO Hay firma y sello AC/2040554/H

**R. del E.  
 AVISO JUDICIAL**

Se pone en conocimiento del público en general del juicio No. 508-2001-R.L. de rectificación de partida. JUICIO No. 508-2001-R.L. CRUZ ALEJANDRINA CAMPOVERDE LOZA, ciudadana ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, ante usted respetuosamente comparezco y solicito

co.

6.- La cuantía de esta demanda es indeterminada y el trámite que debe dársele es sumario;  
 7.- Notifíquese que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No 1325 del Palacio de Justicia, asignado al Dr. Vicente Yobani Zambrano Campoverde, profesional del derecho a quien faculto suscriba cuanto escrito sea necesario en defensa de mis intereses en causa.

Firmo con mi Abogado patrocinador.  
 CRUZ ALEJANDRINA CAMPOVERDE LOZA. Actora  
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 21 de junio del 2001. Las 10h45.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptase al trámite especial. Cúntese con el Sr. Jefe del Registro Civil, Identificación y Cedulación y con la opinión del Sr. Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial designado. Notifíquese.- f. Dr. Juan Toscano Garzón. JUEZ.

Lo que comunico al público en general Y LOS NOTIFICO, previniéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial. Certifico.  
 Juan H. Gallardo Q. Secretario JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
 Hay firma y sello AC/2040541/H

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 CITACION JUDICIAL: A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y